



BASQUE CENTRE
FOR CLIMATE CHANGE
Klima Aldaketa Ikergai

Pliego de cláusulas administrativas para el servicio de gestión de viajes de la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI”

(Procedimiento Abierto)

9 de noviembre 2017

Ref: 2017_10

BC3 Basque Centre for Climate Change – Klima Aldaketa Ikergai. CIF G95532826
Sede Eraikina, 1 solairua | EHUko Zientzia Parkea| Barrio Sarriena s/n | 48940 Leioa

www.bc3research.org

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. CONTRATANTE	3
3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	3
4. VARIANTES	3
5. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL	3
6. DURACIÓN DEL CONTRATO	4
7. PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	4
8. ABONO DEL PRECIO	5
9. GARANTÍA	6
10.CONDICIONES DE APTITUD	6
11.PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN	9
12. ADJUDICACIÓN: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	11
13. FORMALIZACION DEL CONTRATO	12
14. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES	13
15. CONCLUSIONES DEL CONTRATO	14

ANEXOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de agencia de viajes para la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI, según lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El servicio consistirá en la gestión de reservas online y reservas directas con la agencia de reservas (por email o teléfono), emisión, modificación, anulación en su caso y entrega de billetes de transporte, así como, los servicios de alojamiento y de otros servicios propios de una agencia de viajes para el personal de la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI.

2. CONTRATANTE

BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI.

CIF G95532826

Sede Eraikina, 1 solairua | EHUko Zientzia Parkea

Barrio Sarriena s/n | 48940 Leioa

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Contratación de servicio por procedimiento abierto siguiendo las directrices de las Instrucciones Internas de Contratación IIC de la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI.

4. VARIANTES

No se admiten variantes.

5. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Tienen carácter contractual, además del correspondiente contrato que se formalice con ocasión de la adjudicación realizada, el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta que presente el adjudicatario. Dichos documentos habrán de ser firmados por

adjudicatario en prueba de conformidad con los mismos, en el acto de formalización del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del año 2019.

7. PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los licitadores deberán indicar en su proposición económica los precios unitarios con arreglo a los cuales prestarán los servicios objeto del contrato. A tales efectos, los precios unitarios máximos de licitación en euros, IVA excluido, esto es, los gastos de gestión máximos según el servicio y los productos prestados, son los indicados en la tabla siguiente:

TRANSPORTE	EUROS
Aéreo nacional	13
Aéreo Europa	13
Aéreo intercontinental	13
Aéreo compañías low cost independientemente de destino	13
Coche alquiler	10
Tren	10
Bus	10
Tramitación reembolsos	13
Tramitación Reemisiones	13
ALOJAMIENTO	EUROS
Reservas hotel	10

OTROS	
Emisión de visados	10
Servicio de emergencias 24h	13

Los precios unitarios se consideran por billete completo (ida y vuelta) o, en su caso, por utilización. En todo caso, los licitadores deberán indicar si alguno de estos precios unitarios no se encuentra sujeto a IVA.

Dichos precios unitarios podrán ser objeto de reducción en la proposición económica que presenten los licitadores, sin que en ningún caso puedan ofertarse precios superiores. Se entenderán comprendidos en los precios unitarios ofertados por el licitador cualesquiera conceptos inherentes a la prestación de los servicios y todos los gastos relativos al personal (a saber, salarios y Seguridad Social, vacaciones y pagas extraordinarias, sustituciones por baja o enfermedad, seguros de accidentes individuales, etc.), así como todos los tributos (IVA excluido) que ocasionen los mismos, restantes seguros, licencias, autorizaciones y cualesquiera otros gastos generales.

Los licitadores deberán indicar como partida independiente el IVA que deba soportar la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI.

El valor estimado total del contrato, a los efectos de lo previsto en el artículo 88 del TRLCSP, es 70.000 euros anuales, es decir 140.000 euros durante la duración del contrato, IVA excluido. Dicho valor estimado ha sido calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 88.5.a) del TRLCSP, esto es, atendiendo al valor real de los contratos similares adjudicados durante los doce meses previos, ajustando en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores, y computado por todo el tiempo de posible duración del contrato, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2019.

8. ABONO DEL PRECIO

El adjudicatario deberá emitir la factura por cada servicio prestado tras la confirmación de la reserva. Las facturas se abonarán mediante tarjeta de crédito (Diners Club o similar con conciliación mensual).

La factura de cada servicio, deberá detallar, además de la información legalmente exigible, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que viaja.
- Itinerario: Origen y destino.
- Fechas de salida y llegada a destino.
- Proyecto asignado (Project).
- Working Package asignado (WP, si aplica).
- Motivo del viaje (Travel Reason).
- Título de la reunión/conferencia (Title).

Toda esta información deberá ir conciliada con el informe de la tarjeta de pago de las facturas.

Las facturas deberán enviarse por email tras su emisión a las direcciones que determine la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI.

9. GARANTÍA

No será necesario depositar ninguna garantía.

10. CONDICIONES DE APTITUD

Podrán contratar con la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y acrediten su clasificación.

Los licitadores deberán contar asimismo con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, sin que sea admisible la habilitación profesional de las empresas de trabajo temporal.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato cuando las prestaciones de éste estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Tendrán capacidad para contratar con la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 58 del TRLCSP.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen dicho requisito.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Mediante dicho informe deberán justificar que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

Podrán contratar con la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 59 del TRLCSP.

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la siguiente clasificación:

– Grupo U) Servicios Generales, subgrupo 4) Agencia de Viajes, Categoría B.

Se requerirá, asimismo, el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos y materiales siguientes:

- Un gestor de grandes cuentas que deberá desarrollar sus funciones y comunicarse, **como mínimo, en inglés.**
- Gestores de reservas que deberán poder desarrollar correctamente sus funciones y comunicarse fluidamente, **como mínimo, en inglés.**
- Un servicio telefónico de atención de 24 horas los 365 días del año (servicio telefónico permanente).

Dicho compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del TRLCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI.

Para acreditar el compromiso de adscripción de determinados medios humanos y materiales mínimos, los licitadores que pretendan basarse en los medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, deberán declararlo así en la declaración a incluir en el Fichero A de la oferta, que se ajustará al modelo del **Anexo III**. Adicionalmente, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá aportar (en la forma prevista en la Cláusula 13ª y según modelo contenido en el **Anexo II**) declaración en la que la empresa implicada manifieste: su voluntad irrevocable de poner a disposición de dicho licitador, caso de que resulte adjudicatario, los medios necesarios para la ejecución del contrato (con aceptación expresa de lo dispuesto en el artículo 1257.2 del Código Civil, debiendo autorizarse expresamente por la Administración su sustitución o modificación). La presentación de dicho escrito tendrá los efectos de aceptación de dicho compromiso por la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI, para el supuesto de que el licitador en cuestión resulte adjudicatario.

El licitador que hubiere presentado la oferta económicamente más ventajosa, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos requeridos por la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI, que acrediten la concurrencia de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI, y la concurrencia de los requisitos de capacidad y clasificación exigidos en la presente Cláusula, a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Tal acreditación se verificará durante el proceso de contratación tal y como se indica en la referida Cláusula 13ª.

En todo caso, el Órgano de Contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación requerida según lo dispuesto en la referida Cláusula 13ª.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del presente Pliego sin salvedad alguna.

Para participar en la licitación, los licitadores deberán presentar por correo electrónico a la dirección **procurement@bc3research.org** en el plazo de quince días hábiles desde la publicación (Jueves, 09 de noviembre de 2017 a las 13:00), dos ficheros independientes, con la documentación que luego se indicará, indicando en los mismos la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, números de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico. Todo ello de forma legible. Por tanto, dichos ficheros deberán de remitirse por email antes de las 14:00h del Jueves 30 de noviembre de 2017.

Las ofertas de los licitadores deberán presentarse en dos ficheros separados, en los cuales habrá de incluirse la siguiente documentación:

Fichero A) “Acreditación de la aptitud para contratar”: comprenderá los documentos exigidos por el órgano de contratación con el fin de acreditar la aptitud y capacidad para contratar del licitador, de acuerdo con lo señalado en las instrucciones IIC de la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI y, en su caso, una dirección de correo electrónico donde efectuar las notificaciones y requerimientos. Específicamente este fichero deberá contener la siguiente documentación:

1. Índice con la relación numerada, en hoja independiente, de la documentación aportada en el fichero, así como indicación de los números de teléfono y de fax y dirección de correo electrónico y el medio preferente para la recepción de notificaciones, que se ajustará al modelo incorporado al presente Pliego como **Anexo V**.
2. Declaración responsable del licitador, ajustada al modelo del **Anexo III**, indicando que cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI, y con todos los requisitos de capacidad y clasificación exigidos en la **Cláusula 10ª** del presente Pliego.

En el caso de las empresas extranjeras, se incluirá en la referida declaración responsable, en la forma prevista en el referido **Anexo III**, la mención expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y

Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Asimismo, en el caso de que la empresa licitadora perteneciera al mismo grupo empresarial que otra/s empresa/s licitadora/s (entendiendo por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio), en la declaración a que hace referencia este apartado b) se incluirá dicha circunstancia, identificando a la/s otra/s empresas licitadoras del grupo, en la forma prevista en el referido **Anexo III**.

3. En el caso de que varios empresarios deseen concurrir a la licitación integrados en una unión temporal, la declaración a que se refiere el apartado b) anterior deberá ser presentada por todos y cada uno de los que vayan a integrarla. Adicionalmente, deberán presentar un documento privado, firmado por todos ellos, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios.
4. Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos y materiales referidos en la Cláusula 10ª del presente Pliego. Este compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del TRLCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación traducida de forma oficial al euskera o, en su caso, al español.

La Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas o de exigir cuanta documentación adicional entienda necesaria con la finalidad de comprobar la veracidad de la información aportada por los licitadores.

Fichero B) “Oferta económica y oferta técnica”: comprenderá la oferta económica realizada por el licitador, expresada en euros y sin incluir el IVA. Incluirá también

la oferta técnica que se realice, todo ello en un único fichero. Específicamente este fichero contendrá los siguientes documentos:

B.1. Propuesta técnica:

- a) Memoria técnica comprensiva de la metodología y plan de trabajo de acuerdo a los requerimientos mínimos de las Prescripciones Técnicas.
- b) Se indicarán también cualesquiera mejoras oferte el licitador.

B.2 Oferta económica:

La proposición económica se ajustará al modelo que se adjunta al presente Pliego como **Anexo VI**.

Transcurrido un (1) mes desde la notificación de la adjudicación sin que haya sido recogida la documentación presentada por los licitadores, la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI, podrá disponer sobre su destrucción.

12. ADJUDICACIÓN: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

El proceso de adjudicación se llevará a cabo a través de la valoración de la calidad técnica y económica de la propuesta.

En primer lugar, se procederá a la apertura del Sobre/Fichero A). Tras verificar la aptitud para contratar de los licitadores, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre/Fichero B) de aquellos que hayan sido admitidos para la valoración de sus ofertas conforme a los criterios de valoración previamente aprobados el viernes 1 de diciembre de 2017 a las 10:00 en la sede social de BC3.

La contratación objeto de este pliego se adjudicará a la propuesta que, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI, estime más adecuada y que haya profundizado más en la propuesta, atendiendo a los criterios de adjudicación expresados a continuación:

Propuesta técnica: 60 puntos.

Se valorara la idoneidad de la metodología y del plan propuestos con hasta un máximo de 50 puntos.

Las mejoras sobre las prescripciones técnicas se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

Propuesta económica: 40 puntos.

La Mesa de Adjudicación estará compuesta por:

- La Dirección Científica del Centro o representante.
- La Gerente.
- Un representante del Equipo de Administración.

13. FORMALIZACION DEL CONTRATO

Tras la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato, dentro del plazo máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente al de notificación de la adjudicación. A estos efectos el adjudicatario aportará la documentación que le sea requerida.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI, podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, procediéndose a la incautación de la garantía provisional (si la hubiere) y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI procederá, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico previo a la adjudicación, a adjudicar a la segunda mejor oferta presentada en el concurso, y así sucesivamente.

Si las causas no fueran imputables al empresario, la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI lo ampliará expresamente, por escrito motivado, notificando al adjudicatario el nuevo plazo.

Simultáneamente a la formalización del contrato, el adjudicatario firmará la conformidad a este Pliego, al servicio y a las Prescripciones Técnicas establecidas en el mismo y así como al documento **Instrucciones Internas de Contratación IIC** de la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI. Todos estos documentos y las características de las ofertas

adjudicadas, siempre que no contradigan lo especificado en los Pliegos, tendrán carácter contractual.

14. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 Abonos al Contratista

El adjudicatario deberá emitir la factura por cada servicio prestado tras la confirmación de la reserva. Las facturas se abonarán mediante tarjeta de crédito (Diners Club o similar con conciliación mensual).

14.2 Obligaciones del Contratista

14.2.1 Protección a la ciencia y la industria

El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia de ordenación y defensa de la ciencia e industria nacional.

14.2.2 Obligaciones laborales y sociales

El contratista respecto al personal que emplee en la ejecución del trabajo adjudicado, está obligado al exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo y, con respecto a estas últimas, de forma muy especial con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre.

14.2.3 Cumplimiento del plazo

Según el detalle especificado en el objeto del contrato.

14.3 Gastos exigibles al Contratista

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos derivados, en su caso, de los anuncios de la licitación, formalización y ejecución del contrato, aseguramiento, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación al contrato, según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalan.

14.4 Revisión de Precios

La revisión de precios se realizara en base al IPC anual en caso de prórroga del contrato.

14.5 Seguros

Sin perjuicio de lo previsto específicamente en este Pliego de Condiciones, el contratista vendrá obligado a suscribir con carácter general para el servicio, seguro de responsabilidad civil, en sus vertientes general, patronal y de trabajos terminados, incluyendo como asegurado al contratista y al subcontratista, en su caso, por el importe que asegure sin reservas cuantos daños directos e indirectos puedan serle exigibles por posibles afecciones a terceros derivados de la ejecución del Servicio y desarrollo general de sus obligaciones contractuales.

15. CONCLUSIONES DEL CONTRATO

15.1 Cesión del Contrato

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero.

15.2 Resolución del Contrato

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- I. Las modificaciones en el contrato, aunque fuesen sucesivas, que impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del contrato, en cuantía superior, en más o en menos, al 20% del precio primitivo del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), o representen una alteración sustancial del proyecto inicial.
- II. El mutuo acuerdo entre la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE -KLIMA ALDAKETA IKERGAI, y el contratista.
- III. La demora en el cumplimiento de los plazos por servicio por parte del adjudicatario.
- IV. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- V. La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- VI. La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.

15.3 Interpretación del Contrato y Jurisdicción Competente

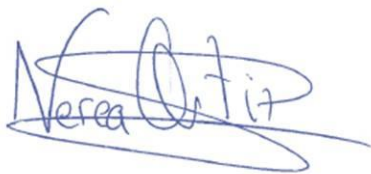
Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato que el contratista no los acepte serán resueltos por el

Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, sin perjuicio de que la parte contratante pueda contratar las obras con otros empresarios, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de los jueces y tribunales de Bilbao.

15.4 Omisiones del contrato

Las omisiones en los Pliegos no eximen al adjudicatario de sus obligaciones, sino que por el contrario, la ejecución del servicio se efectuará como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Pliegos.

En Bilbao, a 9 de noviembre de 2017.



Nerea Ortiz Olarra

Gerente/ Operations Manager

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE I

D./D^a ..., con D.N.I. ..., como representante legal de la empresa ..., con C.I.F. ..., manifiesta que conoce en todo su alcance las condiciones de la licitación para la contratación de ... a la que concurre el licitador ... (nombre del licitador) y manifiesta su voluntad irrevocable de poner a disposición de dicho licitador, caso de que resulte adjudicatario, los medios necesarios para la ejecución del contrato, con aceptación expresa de lo dispuesto en el artículo 1257.2 del Código Civil, debiendo autorizarse expresamente por la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE – KLIMA ALDAKETA IKERGAI su sustitución o modificación.

La presentación de este escrito ante la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI tendrá los efectos de aceptación de dicho compromiso, para el supuesto de que el licitador en cuestión resulte adjudicatario.

En, a de de 2017.

Firma:

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE II

“D./D^a..... con domicilio en....., D.N.I. nº....., teléfono....., e-mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en....., y D.N.I. o C.I.F. [*Según se trate de persona física o jurídica*] nº....., enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de agencia de viajes, para la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAÍ,

DECLARA:

Primero.- Que, a fecha de presentación de la presente oferta, cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAÍ, y con todos los requisitos de capacidad y clasificación exigidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

(A incluir en el caso de que, para cumplir el compromiso mínimo de adscripción de determinados medios humanos y materiales pretendiera basarse en los de otras entidades) Que no obstante lo anterior, a efectos de cumplir el compromiso mínimo de adscripción de determinados medios materiales, pretende integrar los medios de la empresa, lo que acreditará en forma cuando proceda, en la forma establecida en los Pliegos de la licitación a la que concurre.

Segundo.- *(A incluir en el caso de que empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial –entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio- presenten individualmente distintas proposiciones para concurrir a la adjudicación del contrato).* Que la empresa que representa forma parte del mismo grupo de sociedades que la empresa....., que también presenta proposición a la presente licitación.

Tercero.- *(A incluir en el caso de empresas extranjeras).* Que la empresa a la que representa se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de

cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

En, a de de 2017.

Firma:

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE III

“D./D^a..... con domicilio en....., D.N.I. nº....., teléfono....., e-mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en....., y D.N.I. o C.I.F. [*Según se trate de persona física o jurídica*] nº....., enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de agencia de viajes, para la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAJ,

DECLARA:

Que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En, a de de 2017.

Firma:

ANEXO V. DESIGNACIÓN DE MEDIO PREFERENTE DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES

“D./D^a..... con domicilio en....., D.N.I. n^o....., teléfono....., e-mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en....., y D.N.I. o C.I.F. [*Según se trate de persona física o jurídica*] n^o....., enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de agencia de viajes, para la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI, mediante la presente, designa como medio preferente para la recepción de cualquier notificación que la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAI deba realizar con motivo de la licitación el siguiente **Correo electrónico:**
.....

En todo caso, a efectos de notificaciones, se indican los siguientes datos:

- Dirección postal:
- Teléfono/s de contacto:

En, a de de 2017.

Firma:

ANEXO VI. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“D./D^a..... con domicilio en....., D.N.I. nº....., teléfono....., e-mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en....., y D.N.I. o C.I.F. [*Según se trate de persona física o jurídica*] nº....., enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de agencia de viajes, para la Asociación BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE - KLIMA ALDAKETA IKERGAJ,

DECLARA:

1. Que se compromete a la prestación del servicio de agencia de viajes desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Que durante dicho plazo se compromete a la prestación del servicio de agencia de viajes por los siguientes precios unitarios (IVA excluido):

TRANSPORTE	EUROS
Aéreo nacional	
Aéreo Europa	
Aéreo intercontinental	
Aéreo compañías low cost independientemente de destino	
Coche alquiler	
Tren	
Bus	

Tramitación reembolsos	
Tramitación Reemisiones	
ALOJAMIENTO	EUROS
Reservas hotel	
OTROS	
Emisión de visados	
Servicio de emergencias 24h	

3. Que conoce el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que expresamente asume y acata en su totalidad.

4. Que cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.

5. Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, prevención y tributaria.

En, a de de 2017.

Firma: